

Bogotá, D.C.

Señor  
ADOLFO FEHRMANN ESPINOSA  
Gerente de Proyectos de Generación - ISAGEN  
Carrera 30 No 10C - 280  
Medellín, Antioquia

Asunto: Respuesta Derecho de Petición radicado No 2016044845 06-07-2016

En relación con su petición de información de la vigencia de la Declaratoria de Utilidad Pública e Interés Social otorgada mediante Resolución No 074 de 26 de marzo de 2014 *"Por la cual se declaran de utilidad pública e interés social los terrenos necesarios para la construcción y protección del Proyecto Hidroeléctrico Mulatos II y se dictan otras disposiciones"*, nos permitimos manifestar:

### **La Ley 56 de 1981**

En este conglomerado normativo se dispusieron las normas concernientes con las obras públicas para la generación de energía eléctrica, acueductos, sistemas de riego, así como lo relacionado con las expropiaciones y servidumbres de los bienes afectados por tales obras, para lo cual el artículo 16 de la norma en cuestión, elevó a la condición de Utilidad Pública e Interés Social *"...los planes, proyectos y ejecución de obras para la generación, transmisión, distribución de energía eléctrica... así como las zonas a ellos afectadas"*.

A su vez el artículo 17, ibidem, señala que corresponde al Ejecutivo, llámese Gobierno Nacional, aplicar esta calificación de manera particular y concreta, para lo cual se expide la Resolución Ejecutiva que así lo determina, lo que genera en favor del propietario del proyecto la aplicación de los efectos que se derivan de tal declaratoria: i) Limitación en el ejercicio del derecho de dominio por parte de los propietarios de los predios afectados por la Declaratoria, por un término no mayor a dos (2) años, ii) reconocimiento de mejoras hasta la fecha de expedición del acto de declaración de utilidad pública, iii) posibilidad de iniciar el proceso de expropiación judicial si no se llega a acuerdos de compraventa de predios.

### **La Vigencia de la Declaratoria de Utilidad Pública e Interés Social - DUPIS**

Una lectura detallada del artículo 16 de la Ley 56 de 1981, permite observar que la connotación de utilidad pública e interés social, aplica sobre:

1) Planes: Entendidos como modelos sistemáticos *"de una actuación pública o privada que se elabora anticipadamente para dirigirla y encauzarla"*<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> Diccionario de la Lengua española

2) Proyectos: Según el diccionario de la Lengua Española, “conjunto de escritos, cálculos y dibujos que se hacen para dar idea de cómo ha de ser y lo que ha de costar una obra de arquitectura o de ingeniería”

3) Ejecución de obras: Construcción de la obra tendiente a concretar la infraestructura que permita prestar el servicio para el cual se construye.

Por tanto, la cadena plan, proyecto y obra que se amparan con una declaratoria de utilidad pública, debe tener la duración de la obra, por cuanto con ésta se termina el plan, proyecto y la obra misma, lo que quiere decir que dicho amparo no es indefinido en el tiempo, sino que su duración va hasta la terminación de las obras de generación, transmisión o distribución.

Obsérvese que en lo relacionado con la limitación en el ejercicio del derecho de dominio sobre los predios, por parte de sus propietarios, la ley misma le dispuso un término máximo, así como al reconocimiento de mejoras, como atrás se indicó.

Así las cosas, resulta necesario concluir que la Declaratoria de Utilidad Pública e Interés Social, plasmada en la Resolución Ejecutiva 074 de 2014, estará vigente hasta la culminación de las obras de construcción y protección del Proyecto Hidroeléctrico Mulatos II.

En estos términos y con el alcance previsto en el inciso final del artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, esta Oficina da respuesta a su consulta.

Cordial saludo,

  
JUAN MANUEL ANDRADE MORANTES  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Copia Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano

Elaboró Diana Paola Pinto Soler / Profesional Especializado OAJ – Belfred Prieto Osorno

Revisó Belfred Prieto Osorno / Coordinador Grupo Energía OAJ

Aprobó Juan Manuel Andrade/ Jefe (e) OAJ

Enlace Radicado 2016044845 06-07-2016